



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VARIAS PASARELAS DE HORMIGÓN QUE DAN ACCESO A LA ZONA DE LA PLAYA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PLAYA PÓSITO). REF. EXP. 2022/049530/006-202/00003.

ÍNDICE

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO
2. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DEL SUMINISTRO
3. NORMAS Y DISPOSICIONES DE APLICACIÓN
4. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO
 - Descripción General
 - Unidades A Suministrar
 - Alcance Del Suministro
 - Condiciones De Aceptación
5. PLAZO DE EJECUCIÓN
6. PRESUPUESTO
 - Supuesto Base De Licitación
 - Alcance Del Presupuesto Y Desglose Justificativo
 - Forma De Abono De Los Trabajos

Código Seguro De Verificación	H1sAEW4J+akk1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2022 10:02:05	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1sAEW4J+akk1LluPY//BQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) de SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN PARA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE GARRUCHA, incluyendo el transporte de las mismas hasta el Almacén General del Municipio de Garrucha y los impuestos derivados de dicho suministro.

2. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DEL SUMINISTRO

Dentro de la programación de servicios de temporada para las playas de la ciudad de Garrucha, se incluye la colocación de pasarelas adaptadas de acceso a la zona de sombraje accesible frente a una zona de baño del Municipio.

Actualmente, existe un tipo de pasarela de acceso a lo largo de la playa de Garrucha; de madera. La exposición al medio marino constante y a los agentes medioambientales; así como los grandes daños provocados por fenómenos meteorológicos con fuertes oleajes, acaecidos en los últimos meses; han dejado en desuso dichas pasarelas de acceso, teniendo la necesidad de sustituir las mismas por productos nuevos: pasarelas de hormigón.

En este sentido, es necesario destacar la mayor durabilidad y resistencia de las pasarelas de hormigón, sobre todo al tránsito de vehículos de limpieza, así como el menor coste de mantenimiento y la menor posibilidad de cortes por astillas, púas, etc.

Las pasarelas prefabricadas de hormigón tienen como misión la mejora de la accesibilidad a las playas de arena, permitiendo el paso de personas con limitaciones de movilidad desde la zona de paseo marítimo hasta la zona de orilla o ubicación de servicios, hasta también el paso de vehículos pesados, sin que sufran deterioro alguno. El sistema es modular y desmontable de forma rápida y cómoda en todo tipo de espacios.

La idea a futuro es la eliminación total de las pasarelas de madera, que requieren mayor mantenimiento y son una de las causas principales de accidentes, según los datos proporcionados anualmente por el servicio de salvamento y socorrismo, por cortes provocados por clavos y astillas.

El inventario de pasarelas por metro lineal objeto del contrato es el siguiente:

PLAYA PÓSITO DE GARRUCHA	PASARELA ACCESIBLE P5	X=604630.8247,Y=4115567.6853	140ml
--------------------------	-----------------------	------------------------------	-------

En cuanto a criterios a seguir a partir de la instalación de ésta zona de pasarelas. Podemos indicar lo siguiente:

- *Garantizar una anchura de 1,50 m en todas las pasarelas.
- *Eliminación total de las actuales pasarelas de madera.
- *Distinción de los accesos de discapacitados, empleando siempre el mismo tipo de pasarela; hormigón amarillo; tanto en la vía de acceso como en la zona de sombraje.
- *Teniendo en cuenta el esquema anexo, se considera necesaria una cantidad de 140 unidades de pasarela.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de las normas que rigen las instrucciones internas en materia de contratación, la normativa reguladora en materia de residuos y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, serán de aplicación, en lo no previsto expresamente en este Pliego, las normas, reglamentos, instrucciones y pliegos oficiales vigentes que sean relativos al objeto del contrato.

En especial son de aplicación las siguientes disposiciones:

- *Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos y edificaciones.

Código Seguro De Verificación	H1sAEW4J+akk1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2022 10:02:05	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1sAEW4J+akk1LluPY//BQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

*CTE DB SUA.

*Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

*Norma UNE 17001 sobre Accesibilidad Universal.

*Norma UNE 41500:2001 IN. Accesibilidad en la edificación y el urbanismo.

*Norma UNE 41510:2001. Accesibilidad en el urbanismo.

*Norma UNE TS 15209 EX. Pavimentos táctiles indicadores de hormigón, arcilla y piedra natural.

*Norma UNE-ENV 12633. Método de la determinación del valor de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de los pavimentos pulidos y sin pulir.

*Norma UNE 127022 EX. Baldosas de hormigón.

*Norma UNE 41512. Accesibilidad en las playas y su entorno.

En general, serán de aplicación, cuantas prescripciones figuran en los Reglamentos, Normas e Instrucciones Oficiales, que guarden relación con el objeto del contrato.

Puede presentarse en ocasiones discrepancia entre algunas condiciones impuestas en las normas señaladas. Salvo manifestación expresa de este Pliego, se entenderá que la condición válida es la más restrictiva.

4. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO

Descripción General

Este sistema debe ser modular para garantizar: el acceso cómodo a las playas y al mar (facilitando el paso a personas con movilidad reducida y personas usuarias de sillas de ruedas), el fácil montaje y desmontaje, y mantenimiento y garantizar la adaptabilidad espacial.

Pasarelas de hormigón articuladas terminación imitación madera, de dimensiones 1500 mm de ancho por 1000 mm de avance y 100 mm de altura, con un peso por unidad aproximado de 400 Kg.

Fabricadas con áridos de primera calidad (árido calizo de granulometría 6-12 mm. y arena caliza con granulometría 0-4 mm.) y cemento de alta resistencia 52,5, resistencia de carga 600 Kg/cm², material hidrofugado y coloreado en masa. El material de estas placas debe permitir un coeficiente de transmisión térmico adecuado.

Las placas para la unión deberán estar fabricadas en acero inoxidable calidad AISI 316L anti-corrosivo, especial para ambientes salinos y la tornillería de métrica normalizada M-14x25, para la fijación de dichas pasarelas, fabricados en acero inoxidable calidad A-2 especialmente para ambientes salinos. Además deberán contemplar anillas de elevación para la manipulación e instalación de la misma.

La pigmentación (colorante) es de color claro para su adaptación al terreno. Una vez terminada la textura es anticalórica y antideslizante imitación arena. La pigmentación se realizará en todo el volumen de la pieza (monocapa). Material antideslizante clase 3 (avalado obligatoriamente por certificado emitido por laboratorio competente, además el fabricante deberá aportar certificado de resistencia a la compresión, avalado obligatoriamente por laboratorio competente).

Toda la superficie vista estará libre de coqueas y fisuraciones.

No se permite la composición interna con armadura de emparrillado electrosoldado.

Código Seguro De Verificación	HlsAEW4J+akk1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2022 10:02:05	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HlsAEW4J+akk1LluPY//BQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

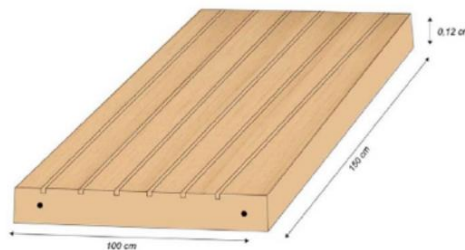
Se adjunta a modo orientativo la fotografía siguiente:



Color orientativo



Sistema anclaje y articulado



Medidas pieza

Unidades a Suministrar

El suministro consistirá en los siguientes conceptos:

*140 uds. de módulo de pasarela de playa de hormigón prefabricado, de medidas 1.50 x 1.00 x 0.10 m., color amarillo claro similar al existente en las playas de la ciudad.

*280 uds. de placas de unión de acero inoxidable

* 560 uds. tornillo de acero inoxidable calidad A-2.

Para todos los productos, que deberán estar debidamente diferenciados, los licitadores deberán presentar, de forma obligatoria, el modelo de proposición, cumpliendo con las bases del Anexo II, al que se acompañará la ficha técnica de los productos y/o albaranes de garantía y homologación; siendo motivo de exclusión la no presentación de las bases del Anexo II o de alguna de las fichas técnicas y/o albaranes de garantía y homologación

Alcance del Suministro

Aparte de las unidades descritas en el apartado anterior, se incluirá en el precio del contrato los siguientes aspectos:

*Paletizado del material para su correcta manipulación y transporte, así como para su descarga.

*Transporte desde punto de origen hasta el Almacén General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

*No se incluye la descarga del material en el Almacén General, que será realizada por personal del mismo.

*Cualquier impuesto asociado al suministro, tanto local como estatal.

Condiciones de Aceptación

El material suministrado cumplirá:

*Que carece de coqueas o fisuración superior a 0.2 mm en alguna de sus caras.

*El tono superficial será homogéneo.

*Que carece de daños debidos al transporte de las piezas.

Código Seguro De Verificación	H1sAEW4J+akk1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2022 10:02:05
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1sAEW4J+akk1LluPY//BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

*El número de pasarelas corresponderá con la oferta presentada, así como el número de placas de unión y tornillos.

*Suministro de mejoras ofertadas, en caso que se incluyan en la licitación.

*En caso de que la manipulación requiera un útil especial (pieza para acoplar y permitir su izado y colocación en la arena), debe incluirse con el suministro.

* El Director del Contrato encargado de la comprobación del suministro debe acreditar que se da cumplimiento a los puntos indicados.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de suministro del objeto del contrato del suministro será como máximo 15 días, este plazo comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.
En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

El Lugar de entrega será en la Playas denominada “Pósito”

6. PRESUPUESTO

Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 19.600,00 € excluido IVA(DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO) y de 23.716,00 € incluido IVA (VEINTI TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO),

Alcance del Presupuesto y Desglose Justificativo

El alcance del presupuesto objeto del contrato incluye los siguientes aspectos:

*Suministro de unidades definidas de pasarelas de hormigón, placas de unión y tornillería de acero inoxidable.

*Paletizado del material para su correcta manipulación y transporte, así como para su descarga.

*Transporte desde punto de origen hasta el lugar de entrega; que será en la Playas denominada “Pósito”

Plazo de garantía

Durante el plazo de garantía deberá responder de todos aquellos vicios o desperfectos del material suministrado o su adecuada instalación.

Se fija como plazo de garantía de **SEIS MESES** desde la recepción formal/ finalización de las prestaciones y entrega a esta Corporación; salvo que sea mejorada por el adjudicatario, en caso de concretarse esta mejora en los criterios de adjudicación.

Forma de Abono de los Trabajos

El pago de las prestaciones o suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento se efectuará previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales, etc. Especificadas en el pliego de condiciones Técnicas.

Garrucha a fecha de firma digital.

Fdo: Ana María Salavera Jiménez, Arquitecto

Código Seguro De Verificación	H1sAEW4J+akk1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2022 10:02:05
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1sAEW4J+akk1LluPY//BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

